

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

1 SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

- 1.1 **Identificador del producto**
ANTIDESLIZANTE PARA CERÁMICA, PORCELÁNICO, TERRAZO, CLINKER, GRES, TERRACOTA Y HORMIGÓN ANC-1 ECOÓGICO
- 1.2 **Usos pertinentes identificados de la sustancia o la mezcla y usos desaconsejados**
Usos identificados: protección antideslizante de superficies resbaladizas de granito, gneis, gres, clinker, baldosas cerámicas lisas y pulidas.
Usos desaconsejados: Ninguno identificado.
- 1.3 **Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad**
COMPONENTES INDUSTRIALES MASER S.L
C/ La Granja, 9. P.I. Alcobendas
28108 Alcobendas, (Madrid) España · info@cimaser.com · +34 916 287 400
- 1.4 **Número de teléfono de emergencia**
Para urgencias toxicológicas contactar con CHEMTREC: **España: 900 868 538**
Sudamérica: +55 11 4349 1359
América Central: +52 55 8526 4930
República Dominicana: 1 (829) 956-7588

2 SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

- 2.1 **Clasificación de la sustancia o la mezcla**
Clasificación según el Reglamento (CE) nº 1272/2008
Peligros físicos y químicos:
Corrosivo para los metales, categoría de peligro 1 [Met. Corr. 1]
Puede ser corrosivo para los metales (H290)
Peligros para la salud
Toxicidad aguda (oral), categoría de peligro 4 [Toxicidad aguda 4]
Nocivo por ingestión.(H302)
Toxicidad aguda (dérmica), categoría de peligro 3 [Toxicidad aguda 3]
Toxicógeno en contacto con la piel. (H311)
Corrosión/irritación cutánea, categoría de peligro 2 [Irritación cutánea 2]
Causa irritación de la piel. (H315)
Lesiones oculares graves/irritación ocular, categoría de peligro 1 [Daño ocular 1].
Provoca graves daños en los ojos. (H318)
Riesgos ambientales:
Esta mezcla no presenta ningún peligro para el medio ambiente. No hay daños ambientales conocidos o previsibles en condiciones de uso estándar.
- 2.2 **Elementos de la etiqueta**
Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008
Pictograma



de conformidad con el Reglamento (UE) n° 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

GHS05
GHS06
Palabra clave: PELIGRO
Nombres de las sustancias peligrosas que figuran en la etiqueta

Contiene: Alcoholes, C12-15, etoxilados, fluoruro de hidrógeno

Declaración(es) de peligro

H290 Puede ser corrosivo para los metales

H302 Nocivo en caso de ingestión

H311 Tóxico en contacto con la piel.

H315 Provoca irritación de la piel.

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Declaración(es) de precaución
Prevención:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P260. No respirar la niebla/los vapores/el aerosol.

P280 Llevar guantes/ropa de protección/protección para los ojos/protección para la cara.

Respuesta

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.

P302+P352. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua

P305+P351+P338. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.

Quitar las lentes de contacto, si están presentes y es fácil hacerlo. Continuar con el enjuague.

P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE ENVENENAMIENTO/Médico

Disposal

P501 Eliminar el contenido en contenedores de residuos debidamente etiquetados de acuerdo con la normativa nacional.

2.3 Otros riesgos

La sustancia no cumple los criterios PBT o mPmB de acuerdo con el anexo XIII del reglamento REACH. El producto no contiene sustancias incluidas en la lista establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, por tener propiedades de alteración endocrina, ni sustancias identificadas como tales de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión (3) o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 % en peso.

3 SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

 3.1 **Sustancias:** No aplica

 3.2 **Mezclas:**

CAS: 68131-39-5 EC: 500-195-7 Número de índice: Número de registro:	<u>alcoholes, C12-15, etoxilados</u> Tox. aguda 4 H302, Daño ocular 1 H318, Agudo Acuático 1 H400 (M=1)	< 15 %
CAS: 7664-39-3 EC: 231-634-8 Número de índice: 009-003-00-1 Número de registro:	<u>ácido fluorhídrico</u> ^{1),2)} Tox. aguda 2 H300, Tox. aguda 1 H310, Corr. de la piel 1A H314, Tox. aguda 2 H330 Límites específicos de concentración Irritación ocular 2 H319: 0,1 % ≤ C < 1 % Corrosión en la piel 1B H314: 1 % ≤ C < 7 % Corrosión en la piel 1A H314: C ≥ 7 %	< 1 %
CAS: 7697-37-2 EC: 231-714-2 Número de índice: 007-004-00-1 Número de registro:	<u>ácido nítrico</u> ^{1),2)} Ox. Liq. 2 H272, Met. Corr. 1 H290, Corr. de la piel 1A H314 Límites específicos de concentración Ox. Liq. 2 H272: C ≥ 99 % Ox. Liq. 3 H272: 65 % ≤ C < 99 %	< 1 %

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

	Corr. de la piel 1A H314: C ≥ 20 % Corr. de la piel 1B H314: 5 % ≤ C < 20 %	
CAS: 67-63-0 EC: 200-661-7 Número de índice: 603-117-00-0 Número de registro:	propano-2-ol 1) Flam. Liq. 2 H225, Eye Irrit. 2 H319, STOT SE 3 H336	< 1 %

- 1) La sustancia con una concentración máxima definida a nivel nacional en el entorno de trabajo.
2) La sustancia con una concentración máxima definida a nivel sindical en el entorno de trabajo. Las frases H completas se especifican en el punto 16 del presente documento.

4 SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de la medida de primeros auxilios

Contacto con la piel: quitar la ropa contaminada. Lavar bien la piel expuesta con agua. Aplicar un vendaje estéril. Consultar inmediatamente a un médico.

Contacto con los ojos: proteger los ojos no irritados, quitar las lentes de contacto. Enjuagar los ojos contaminados con agua durante al menos unos minutos con los párpados bien abiertos. Evitar el chorro fuerte de agua - riesgo de riesgo de dañar la córnea. Aplicar un apósito estéril Contactar inmediatamente con un oftalmólogo.

Ingestión: enjuagar la boca con agua. No provocar el vómito. No dar nunca de beber a una persona inconsciente. En caso de vómito espontáneo, mantener la cabeza de la víctima baja para evitar la ingestión del contenido de los alimentos en los pulmones. Consultar inmediatamente a un médico, mostrar el envase o la etiqueta.

Inhalación: trasladar al aire libre, mantener el calor y la calma. Si la respiración es irregular o se detiene, administrar respiración artificial. Consultar inmediatamente a un médico.

4.2 Síntomas y efectos más importantes, tanto agudos como retardados

Contacto con la piel: enrojecimiento, ardor, irritación.

Contacto visual: lagrimeo, enrojecimiento, ardor, irritación, dolor, daños oculares graves.

Ingestión: posibles dolores abdominales, náuseas, vómitos, diarrea, irritación de las mucosas del aparato digestivo.

Inhalación: posible irritación respiratoria, tos.

4.3 Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamiento especial necesario

El médico toma una decisión sobre el tratamiento médico posterior tras examinar a fondo al herido. Tratamiento sintomático.

5 SECCIÓN 5: MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción adecuados:

Coordinar las medidas de extinción con el entorno del incendio: agua pulverizada, espuma, polvo extintor seco, dióxido de carbono (CO₂)

Medios de extinción inadecuados:

Agua a presión. -

5.2 Peligros especiales derivados de la sustancia o la mezcla

Durante el incendio, el producto puede producir humos nocivos que contienen, por ejemplo, óxidos de carbono, óxidos de nitrógeno y otros productos de descomposición térmica no identificados. No inhalar los productos de combustión, pueden ser peligrosos para la salud humana.

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

5.3 **Consejos para los bomberos**

Protección personal típica en caso de incendio. No permanecer en la zona del incendio sin un equipo de respiración autónomo y ropa de protección resistente a los productos químicos. En caso de incendio, enfriar los recipientes en peligro con agua pulverizada desde una distancia segura. Recoger los medios de extinción utilizados.

6 **SECCIÓN 6: MEDIDAS DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL**

6.1 **Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia**

Limite el acceso de las personas ajenas a la zona de la avería, hasta que finalicen las operaciones de limpieza adecuadas. En caso de grandes derrames, aisle la zona expuesta. Asegúrese de que sólo el personal capacitado elimine los efectos del accidente. Utilizar equipos de protección personal. Evitar la contaminación de la piel y los ojos. No inhalar el vapor de los productos. Asegurar una buena ventilación.

6.2 **Precauciones medioambientales**

En caso de liberación de grandes cantidades del producto, es necesario tomar las medidas adecuadas para evitar su propagación al medio ambiente. Avisar a los servicios de emergencia pertinentes

6.3 **Métodos y material de contención y limpieza**

Recoger el producto con materiales aglutinantes de líquidos (por ejemplo, arena, tierra de diatomeas). Tratar el material recogido como residuo y depositarlo en contenedores etiquetados. Limpiar y ventilar la zona contaminada.

6.4 **Referencia a otras secciones**

Conducta adecuada con el producto de desecho - sección 13. Equipo de protección personal - sección 8.

7 **SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**

7.1 **Precauciones para una manipulación segura**

Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de higiene y seguridad en el trabajo. Evitar la contaminación de los ojos y la piel. Antes del descanso y después del trabajo lavarse las manos. No respirar los vapores. Asegurar una ventilación adecuada de la sala en la que se utiliza el producto. Mantener los envases no utilizados bien cerrados. Utilizar equipo de protección personal.

7.2 **Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas las posibles incompatibilidades**

Consérvese únicamente en los envases originales bien cerrados y en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener alejado de alimentos, bebidas o piensos. Evitar la exposición directa a la luz solar. No almacenar con materiales incompatibles (ver apartado 10.5). No almacenar en recipientes de vidrio.

7.3 **Uso(s) final(es) específico(s)**

No hay información sobre los usos distintos a los mencionados en el apartado 1.2.

8 **SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN PERSONAL**

8.1 **Parámetros de control**

PL

PL. Nitric acid (V) [7697-37-2]	
NDS /TWA	1.4 mg/m ³
NDSCh /STEL	2.6 mg/m ³
PL: Hydrofluoric acid [7664-39-3]	
NDS/TWA	0.5 mg/m ³
NDSCh /STEL	2 mg/m ³
PL:Propan-2-ol 1 [67-63-0]	
NDS /TWA	900 mg/m ³

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

NDSCh/STEL	1200 mg/m ³
------------	------------------------

Base legal: El Reglamento del Ministerio de Trabajo y Política Social del 12 de junio de 2018 sobre las concentraciones máximas autorizadas y la intensidad de los factores nocivos para la salud en el entorno laboral (Dz. U. 2018 poz.1286)

Compruebe los valores límite de exposición profesional nacionales de su país

UE

Nitric acid (V) [7697-37-2]			
TWA (8h)		STEL (15 minute)	
mg/m ³	ppm	mg/m ³	ppm
—	—	2.6	1
Hydrogen Fluoride [7664-39-3]			
TWA (8h)		STEL (15 minute)	
mg/m ³	ppm	mg/m ³	ppm
1.5	1.8	2.5	3

Directiva de la Comisión 2006/15/EC, 2000/39/EC, 2009/161/EC

Procedimientos de control recomendados

Deben utilizarse procedimientos de control de las concentraciones de componentes peligrosos en el aire. Los procedimientos de control de la calidad del aire deben utilizarse en el lugar de trabajo -siempre que estén disponibles y sean razonables para el trabajo- de acuerdo con las normas polacas o europeas pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones existentes en el lugar de exposición y las metodologías de medición correspondientes adaptadas a las condiciones de trabajo. El modo, el tipo y la frecuencia de las pruebas y las mediciones deben cumplir los requisitos del Reglamento del Ministro de Sanidad de 2 de febrero de 2011. (Dz. U. 2011 No. 33, ítem. 166).

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos adecuados

Ventilación local y general necesaria. Tomas de ventilación cerca de la zona de trabajo o en la parte inferior. Salidas de ventilación general en las partes superior e inferior de los locales. En caso de mala ventilación, utilizar protección del sistema respiratorio. Deben garantizarse duchas y lugares para enjuagar los ojos.

8.2.2 Medidas de protección individual, como equipos de protección personal

Utilizar el producto de acuerdo con las buenas prácticas de higiene y seguridad en el trabajo. Cuando se manipule no comer, beber ni fumar. Antes del descanso y después del trabajo lavarse las manos. Proporcionar una ventilación local eficaz en el lugar de trabajo. Evitar el contacto con los ojos. No inhalar el polvo

Protección de las manos y del cuerpo

Utilice guantes de protección contra el ácido. El material, el grosor y el tiempo de penetración de los guantes deben seleccionarse individualmente en el lugar de trabajo. En caso de una exposición a corto plazo: utilizar guantes de protección con nivel de eficacia ≥ 2 (tiempo de penetración > 30 min). En caso de una exposición de larga duración: utilizar guantes de protección con nivel de eficacia 6 (tiempo de penetración > 480 min.). Utilizar ropa de protección resistente a los ácidos y adecuada al riesgo potencial.

Cuando se utilicen guantes de protección durante el trabajo con productos químicos, debe tenerse en cuenta que los niveles de eficacia y los tiempos de penetración correspondientes no indican los tiempos reales de protección en un lugar de trabajo concreto, ya que la protección puede verse afectada por muchos factores, por ejemplo, la temperatura, otras sustancias, etc. Si hay algún signo de degradación, daño o cambio de aspecto (color, flexibilidad, forma), se recomienda sustituir los guantes por un par nuevo. Siga las instrucciones del fabricante, no sólo en cuanto al uso de los guantes, sino también en cuanto a su limpieza, mantenimiento y almacenamiento. También es importante saber cómo quitarse los guantes para evitar la contaminación de las manos.

Protección de los ojos

Utilizar gafas de protección

Protección respiratoria

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

Utilizar equipo o filtro de clase de protección adecuado (clase 1/protección contra gases o vapores con una concentración en el volumen de aire no superior al 0,1%, clase 2/protección contra gases o vapores con una concentración en el aire no superior al 0,5%, clase 3/protección contra gases o vapores con concentraciones en el volumen de aire al 1 %). En los casos en los que la concentración de oxígeno es $\leq 19\%$ y/o la concentración máxima de sustancias tóxicas en el aire es $\geq 1,0\%$ en volumen deben utilizarse aparatos de respiración

Los equipos de protección individual aplicados deben cumplir con los requisitos del Reglamento 2016/425/UE. El empresario está obligado a proporcionar los equipos de protección correspondientes a las actividades realizadas y de acuerdo con todos los requisitos de calidad, incluyendo su mantenimiento y limpieza

8.2.3 Controles de exposición ambiental

Evitar la contaminación del medio ambiente, no vaciar en los desagües. Deben controlarse las posibles emisiones de los sistemas de ventilación y de los equipos de procesamiento para determinar su compatibilidad con la normativa de protección del medio ambiente.

9 SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Líquido
Color:	incolore
Olor:	característico
Punto de fusión/punto de congelación:	no disponible
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial y rango de ebullición:	no disponible
Inflamabilidad:	inflamable
Coeficiente de partición n-octanol/agua (valor log): Límite inferior y superior de explosión:	no disponible no disponible 93 °C
Punto de inflamación:	no disponible
Temperatura de autoignición:	no disponible
Temperatura de descomposición:	3,0-3,5
pH:	
Viscosidad cinemática:	no disponible
Solubilidad:	no disponible
Presión de vapor:	no disponible
Densidad y/o densidad relativa:	Ca.1 g/cm ³
Densidad relativa del vapor:	no disponible
Características de las partículas:	no aplicable [líquido]

9.2 Otra información

9.2.1 Información sobre las clases de riesgo físico

Información no disponible

9.2.2 Otras características de seguridad

Información no disponible

10 SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

Producto reactivo. Puede ser corrosivo para los metales. Más información en las subsecciones 10.3 - 10.5.

10.2 Estabilidad química

El producto es estable en condiciones normales de almacenamiento y uso

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Puede reaccionar exotérmicamente con bases y agentes reductores. Puede desprenderse hidrógeno al reaccionar con metales.

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

10.4 **Condiciones a evitar**

Evitar las altas temperaturas, las fuentes de ignición y calor, el agua.

10.5 **Materiales incompatibles**

Oxidantes fuertes, bases, agentes reductores, metales, vidrio, esmaltes, cauchos, acero inoxidable.

10.6 **Productos de descomposición peligrosos**

Las sustancias producidas como resultado de la descomposición térmica del producto dependen en gran medida de las condiciones que provocan la descomposición. En condiciones normales de combustión, los principales productos de la descomposición son dióxido de carbono, monóxido de carbono y vapor. Para más información, consulte las secciones: 5.2.

11 SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 **Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (EC) No 1272/2008**

Toxicidad de los componentes

ácido fluorhídrico [7664-39-3]

CL50 (inhalación, humano) 41,5 mg/m³

CL50 (inhalación, rata) 1 059 mg/m³/ 1h

CL50 (inhalación, cobaya) 3 591 mg/m³/ 15 min.

Datos de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

Toxicidad de la mezcla

Toxicidad aguda

ATEmix (oral)* 7692 000 mg/kg

ATEmix (dérmica)* 1059 mg/kg

ATEmix (inhalación, vapores)* > 20 mg/l

ATEmix (inhalación, nieblas)* > 5 mg/l

Nocivo por ingestión. Tóxico en contacto con la piel.

*La estimación de la toxicidad aguda (ATEmix) para la clasificación de una sustancia en una mezcla se determinó utilizando el valor de conversión apropiado de la tabla 3.1.2 del anexo I del CLP modificado.

Corrosión/irritación de la piel

Provoca irritación de la piel.

Corrosión/irritación cutánea

Provoca lesiones oculares graves

Sensibilización respiratoria o cutánea

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Mutagenicidad en células germinales

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad para la reproducción

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

STOT-una sola exposición

Provoca lesiones oculares graves

STOT-exposición repetida

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Peligro de aspiración

Provoca lesiones oculares graves

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos por exposición a corto y largo plazo

Contacto con la piel: enrojecimiento, ardor, irritación.

Contacto con los ojos: lagrimeo, enrojecimiento, ardor, irritación, dolor, lesiones oculares graves.

de conformidad con el Reglamento (UE) n° 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

Ingestión: posible dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea, irritación de las mucosas del sistema digestivo.
Inhalación: posible irritación respiratoria, tos.

11.1.1 **Propiedades de alteración endocrina**

Los componentes de la mezcla no afectan al funcionamiento del sistema hormonal de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en los Reglamentos: (CE) n° 1907/2006, (UE) 2017/2100, (UE) 2018/605

11.1.2 **Otros datos**

No aplicable a las sustancias

12 SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 **Toxicidad**

Toxicidad de los componentes

ácido nítrico [7691-37-2]

Toxicidad para peces LC50 72 ppm/96 h (Gambusia affinis)

Toxicidad para crustáceos LC50 180 mg/l/48 h (Carcinus maenas)

Datos de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

Toxicidad de la mezcla

Esta mezcla no presenta ningún peligro para el medio ambiente. No se conocen ni se prevén daños al medio ambiente en condiciones normales de uso

Para minimizar la contaminación global a largo plazo se debe tener en cuenta:

- Reducción del consumo de productos y envases desechables.
- Participación en actividades de reciclaje

12.2 **Persistencia y degradabilidad**

No hay datos para la mezcla.

12.3 **Potencial de bioacumulación**

No hay datos para la mezcla.

ácido nítrico [7691-37-2]

$\log Po/w = -0,21$

El componente tiene un bajo potencial de bioacumulación.

Datos de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

12.4 **Movilidad en el suelo**

El producto es móvil en el suelo. La movilidad de la sustancia depende de sus propiedades hidrofílicas e hidrofóbicas y de las condiciones abióticas y bióticas del suelo, incluidas sus estructuras, las condiciones climáticas, las estaciones (en Polonia, en un clima moderado variable) y los organismos del suelo, principalmente (bacterias, hongos, algas, invertebrados).

12.5 **Resultados de la evaluación PBT y mPvB**

La evaluación PBT/vPvB no está disponible ya que la evaluación de la seguridad química no es necesaria/no se ha realizado.

12.6 **Propiedades de alteración endocrina**

El producto no contendrá ingredientes incluidos en la lista establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, por tener propiedades de alteración endocrina o ingredientes con propiedades de alteración endocrina según los criterios establecidos en el Reglamento 2017/2100/UE o el Reglamento 2018/605/UE en concentraciones iguales o superiores al 0,1%.

12.7 **Otros efectos adversos**

El producto no afecta al calentamiento global ni al agotamiento de la capa de ozono. Considere otros efectos nocivos de los componentes individuales de la mezcla en el medio ambiente (por ejemplo, potencial de alteración endocrina, potencial de calentamiento global).

13 SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

13.1 Métodos de tratamiento de residuos

Métodos de eliminación del producto: Eliminar de acuerdo con la normativa local. Almacenar los residuos en los contenedores originales. El código de los residuos debe indicarse en el lugar de fabricación.

Métodos de eliminación de los envases usados: reutilizar/reciclar/liquidar los envases vacíos de acuerdo con la legislación local. Sólo se pueden reciclar los envases completamente vacíos.

Base legal: Directiva 2008/98/CE modificada, 94/62/CE modificada.

14 SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

14.1 UN Número de identificación

ADR/IMDG/IATA: 2922

14.2 UN nombre propio de envío

ADR/IMDG/IATA: CORROSIVE LIQUID, TOXIC, N.O.S. [Nitric Acid (v), Fluorosulphonic Acid]

14.3 Clase de peligro para el transporte

8(6.1)

14.4 Grupo de embalaje

III

14.5 Riesgos medioambientales

La mezcla no supone una amenaza para el medio ambiente según la normativa de transporte

14.6 Precauciones especiales para el usuario

ADR

Código de restricción del canal: [E]

Categoría de transporte 3

Cantidades limitadas LQ 5L

Cantidades exceptuadas EQ: E1

IMDG:

Código EmS ~~⊠~~ S-B

Almacenamiento Category B; SW2

Cantidades limitadas Cantidades 5L

excepcionales EQ: E1

IATA:

Código Erg: 8P

IATA Passenger Ltd Qty:

Inst. paquete Y841

Cantidad/paquete : 1L

IATA Cargo Ltd Qty

~~Inst. paquete~~ 856

Cantidad/paquete 60L

14.7 Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la OMI

Inaplicable

15 SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

15.1 Normativa/legislación de seguridad, salud y medio ambiente específica para la sustancia o mezcla

1. **1907/2006/EC** Reglamento sobre el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión
2. **1272/2008/EC** del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE, y el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
3. **2018/669/UE** Reglamento (UE) 2018/669 de la Comisión, de 16 de abril de 2018, por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas Texto con relevancia para el EEE.
4. **790/2009/EC** de 10 de agosto de 2009, por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
5. **2008/98/EC** Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a los residuos y por la que se derogan determinadas directivas
6. **94/62/EC** Directiva 2013/2/UE de la Comisión, de 7 de febrero de 2013, por la que se modifica el anexo I de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases
7. **2015/830/EU** Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)
8. **2013/10/EU** Directiva de la Comisión, de 19 de marzo de 2013, por la que se modifica la Directiva 75/324/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores de aerosoles, para adaptar sus disposiciones de etiquetado al Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas Texto pertinente a efectos del EEE
9. **Commission** Reglamento (UE) 2020/878 de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha evaluado la seguridad química No es necesario para la mezcla.

16 SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Otras fuentes de información:

Banco de datos IUCLID (Comisión Europea - Oficina Europea de Sustancias Químicas). ESIS - European Chemical Substances Information System (Oficina Europea de Sustancias Químicas).

Aviso legal

La información anterior describe exclusivamente los requisitos de seguridad del producto y se basa en nuestros conocimientos actuales. La información tiene por objeto aconsejarle sobre la manipulación segura del producto mencionado en esta ficha de datos de seguridad, para su almacenamiento, procesamiento, transporte y eliminación. La información no es transferible a otros productos. En caso de mezclar el producto con otros productos o en caso de procesamiento, la información de esta ficha de datos de seguridad no es necesariamente válida para el nuevo material elaborado.

Ficha de datos de seguridad realizada por: mgr Małgorzata Krenke; Feed Reach Consulting" www.frc.com.pl

La clasificación se basó en los datos fisicoquímicos y en el método de cálculo de las sustancias peligrosas según las directrices del Reglamento 1272/2008/CE (CLP) modificado

Daño ocular. 1	H318:	método de cálculo
----------------	-------	-------------------

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

Toxicidad aguda. 4	H302	método de calculación
Toxicidad aguda 3	H311	método de calculación
Irritación de la piel 2	H315	método de calculación
Met. Corr. 1	H290	Propiedades físico-químicas

H (peligro) frases especificadas en los puntos 2 y 3 del presente documento:

H319	Provoca una grave irritación de los ojos.
Irritación ocular. 2	H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H225	Líquido y vapores altamente inflamables
Flam. Liq. 2,	Líquidos inflamables, categoría de peligro 2
H272	Puede intensificar el fuego; comburente.
Ox. Sol. 2	Sólidos oxidantes, categoría de peligro 2, 3
H290	Puede ser corrosivo para los metales
Met. Corr. 1	Corrosivo para los metales, categoría de riesgo 1
H300	Es mortal si se ingiere.
Toxicidad aguda 2	Toxicidad aguda (oral), categoría de peligro , 2
H302	Nocivo por ingestión
Toxicidad aguda 4	Toxicidad aguda (oral), categoría de peligro 4
H310	Fatal en contacto con la piel.
Toxicidad aguda 2	Toxicidad aguda (dérmica), categoría de peligro 1, 2
H314	Causa quemaduras graves en la piel y daños en los ojos
Irritación de la piel.A/B	Corrosión/irritación de la piel, Categoría de riesgo 1, Subcategorías 1A, 1B
H315	Causa irritación en la piel
Irritación de la piel. 2	Corrosión/irritación de la piel, categoría de peligro 2
H318	Causa graves daños en los ojos
EDaño ocular 1	Lesiones oculares graves/irritación ocular, categoría de peligro 1
H330	Es mortal si se inhala
Toxicidad aguda 2	Toxicidad aguda (inhalación), categoría de peligro 1, 2
H400	Muy tóxico para la vida acuática
Toxicidad acuatica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático - Peligro agudo, categoría 1
H410	Muy tóxico para la vida acuática con efectos duraderos
Crónica acuática1	Peligroso para el medio ambiente acuático - Peligro crónico, categoría 1

Abreviaturas y acrónimos

ATE	Estimación de la toxicidad aguda
ADR	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
AND	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vía navegable
CEN	Comité Europeo de Normalización
C&L	Clasificación y etiquetado
CLP	Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado; Reglamento (CE) nº 1272/2008
CAS#	Número del Chemical Abstracts Service
CMR	Carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción
CSA	Evaluación de la seguridad química
DNEL	Nivel sin efecto derivado
DPD	Directiva sobre preparados peligrosos 1999/45/CE

de conformidad con el Reglamento (UE) nº 2020/878 de la Comisión, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

ECHA	Agencia Europea de Productos Químicos
EC-Number	Número EINECS y ELINCS (véase también EINECS y ELINCS)
EEC	European Economic Community
EINECS	Inventario europeo de sustancias comerciales existentes
ELINCS	Lista europea de sustancias químicas notificadas
GHS	Sistema Globalmente Armonizado
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
ICAO-TI	Instrucciones técnicas para el transporte seguro de mercancías peligrosas por vía aérea
IMDG	Mercancías peligrosas marítimas internacionales
IMSBC	Cargas marítimas internacionales a granel
IUCLID	Base de datos internacional de información química uniforme
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura Aplicada
Know	coeficiente de partición octanol-agua
LC50	Concentración letal para el 50 % de una población de prueba
LD50	Dosis letal para el 50% de una población de prueba (dosis letal media)
LoW	Lista de residuos (véase http://ec.europa.eu/environment/waste/framework/list.htm)
MSDS	Hoja de datos de seguridad de los materiales
OEL	Límite de exposición laboral
PBT	Sustancia persistente, bioacumulable y tóxica
PEC	Concentración del efecto previsto
PNEC(s)	Concentración(es) sin efecto prevista(s)
REACH	Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas Reglamento (CE) nº 1907/2006
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
STOT	Toxicidad específica en órganos diana
(STOT) RE	Exposición repetida
(STOT) SE	Exposición única
SVHC	Sustancias altamente preocupantes
UFI	Identificador único de la fórmula
UN	Naciones Unidas
vPvB	Muy persistente y muy bioacumulable

Formaciones

Antes de comenzar a trabajar con el producto, el usuario debe conocer las normas de seguridad e higiene relativas a la manipulación de productos químicos y, en particular, recibir una formación adecuada en el lugar de trabajo. Las personas relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas de conformidad con el Acuerdo ADR deben recibir una formación adecuada en el ámbito de las tareas realizadas (formación general, formación en el puesto de trabajo y formación relacionada con las cuestiones de seguridad).

Cambios en las secciones: 1-16